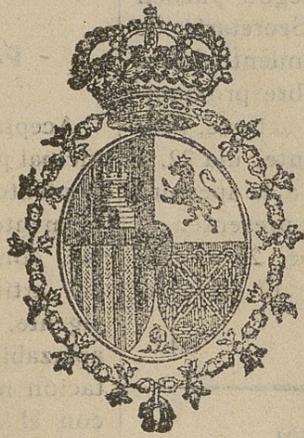


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 28 de Noviembre de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.425

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Por circular número 5.200 publicada en el «Boletín Oficial» de 16 de los corrientes se concedió a los Ayuntamientos y Juntas Periciales y a los Alcaldes y Secretarios un nuevo plazo, que finaba en 20 del actual, para la presentación de los documentos cobratorios de Rústica y Urbana para 1929 que tienen que ser presentados en la Administración de Rentas públicas, en la inteligencia de que los que no hubieran tenido entrada en dicho día quedaban incurso en la multa de 125 pesetas por cada uno de los conceptos que no hubieran sido presentados.

No obstante haber transcurrido con exceso el plazo concedido y no habiendo tenido entrada los que a continuación se citan, con esta fecha quedan multados con la cantidad de 125 pesetas las en-

tidades e individuos que también se expresan:

Ayuntamientos y Juntas Periciales.

POR RÚSTICA

Boecillo.
Brahojos.
Campillo (El).
Camporredondo.
Curiel.
Iscar.
Renedo.
Rueda.
Santovenia.
Traspinedo.
Velascálvaro.

POR URBANA

Berrueces.
Campillo (El).
Santa Eufemia del Arroyo.
Uruña.
Velascálvaro.

Alcaldes y Secretarios

POR URBANA

Boecillo.
Bustillo.
Ceinos.
Curiel.
Olmos de Esgueva.
Renedo.
Rueda.
Santovenia.
Villalán.
Villanueva de los Caballeros.

Los primeros con arreglo al artículo 81 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y los segundos según lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 24 de Enero de 1894.

Con objeto de no irrogar per-

juicios al Tesoro se advierte a las entidades e individuos citados que, a tenor de los artículos expresados, quedan conminados por la presente para el pago del primer trimestre o para sufragar los gastos de locomoción y dietas de los comisionados que se nombren para la confección o recepción de los documentos si el último día del presente mes no se hubiesen recibido en la Administración de Rentas públicas.

El importe de la multa deberán hacerle efectivo en la Tesorería-Contaduría en el plazo de diez días, transcurridos los cuales sin haberlo efectuado se seguirá el procedimiento de apremio, y el de quince para interponer el correspondiente recurso ante el Tribunal económico-administrativo provincial, caso de no estar conforme con el presente acuerdo.

Valladolid, 24 de Noviembre de 1928.—El Delegado de Hacienda, *J. M. Bayton*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.432

Aguilar de Campos

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1929, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con

arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Aguilar de Campos, 26 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, *Juan Francos*.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Portillo.
Villalba de los Alcores.
Villanueva de Duero.

Núm. 5.440

Arroyo

Se halla depositado un cordero negro en el domicilio del vecino de esta villa don Miguel Velasco, a disposición de la persona que acredite ser su dueño; que fué encontrado en el pago de La Vega, de este término municipal, por el también vecino de esta villa don Alejandro Martín, a las ocho de la mañana del día de ayer.

Arroyo, 27 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, *Pablo Manzano*.

Núm. 5.416

Bocos de Duero

A las diez del día 16 del próximo mes de Diciembre tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la venta de doscientos pinos en el monte «La Vega», de este Municipio, bajo el tipo de trescientas pesetas y demás condiciones que se fijan en el pliego aprobado por el Ayuntamiento y que se halla de manifiesto.

Bocos de Duero, 26 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, *Eliso Repiso*.

Núm. 5.417

Bocos de Duero

Aprobada por la Comisión municipal permanente la propuesta de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de gastos vigente, con cargo al superávit y sin aplicación de los ingresos sobre los gastos en el ejercicio anterior, y para los fines que se detallan en el oportuno expediente, se encuentra éste de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que sea examinado por quien interese y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Bocos de Duero, 26 de Noviembre de 1928. — El Alcalde, Eliso Repiso.

Núm. 5.427

Medina del Campo

Declarada desierta, por falta de licitadores, la primera subasta para el arriendo de las exacciones municipales a que se refiere el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, del 29 de Octubre último, y estando acordado, en tal caso, verificar segunda subasta en el mismo tipo y condiciones que se expresan en dicho anuncio, se anuncia al efecto esta segunda licitación; advir-

tiendo que los pliegos pueden presentarse en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento hasta el día 21 de Diciembre próximo, en las horas de diez a trece, procediéndose el siguiente, día 22, a la hora de las doce, a la apertura de los pliegos que se presenten.

Medina del Campo, 26 de Noviembre de 1928. — El Alcalde, José Junquera.

464

Núm. 5.401

Morales de Campos

Aprobado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del que habrá de regir en el próximo de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Morales de Campos, 24 de Noviembre de 1928. — El Alcalde, Jacobo García.

Núm. 5.429

Palacios de Campos

Acceptada por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento la propuesta de un suplemento de crédito de 605 pesetas, con imputación al capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto vigente, para atender al pago inaplazable de los gastos de Aportación municipal, que se cubrirá con el exceso resultante y sin

aplicación de los ingresos sobre los pagos de la liquidación como resultas del ejercicio de 1927; se hace público en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Palacios de Campos, 26 de Noviembre de 1928. — El Alcalde, Julio Nieto.

Núm. 5.235

VILLALÓN DE CAMPOS

NOTA que toma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Trigo	Q. m.	52'50	52'00	»	0'50
Harina	»	63'50	64'00	0'50	»
Aceite fino	Kilo	2'50	2'40	»	0'10
Idem corriente	»	2'40	2'30	»	0'10
Jabón «Muro»	Pieza	2'10	2'10	»	»
Idem pinta azul	Kilo	0'60	0'60	»	»
Arroz bomba	»	1'20	1'20	»	»
Idem corriente	»	1'00	0'80	»	0'20
Patatas	»	0'25	0'25	»	»
Bacalao	»	1'75	1'75	»	»
Alubias	»	1'10	0'90	»	0'20
Garbanzos	»	1'25	1'10	»	0'15
Tocino	»	3'25	3'25	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'70	1'70	»	»
Idem pilé	»	1'80	1'80	»	»
Huevos	Docena	4'00	3'50	»	0'50
Leche de vaca	Litro	0'60	0'60	»	»
Carne de vaca	Kilo	2'80	2'80	»	»
Idem de ternera	»	3'50	3'50	»	»
Idem de cordero	»	4'50	4'50	»	»
Sal	»	0'15	0'15	»	»
Pimiento	»	3'50	4'00	0'50	»
Café	»	10'00	10'00	»	»

Villalón de Campos, 16 de Noviembre de 1928. — El Alcalde, Demetrio Calvo Criado. — El Secretario, Teógenes Pardo.

Núm. 5.228

OLMEDO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina (sin saco)	100 kls.	64'00	64'00	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	Litro	2'30	2'30	»	»
Bacalao	Kilo	1'75	1'75	»	»
Arroz	»	0'80 a 1'25	0'80 a 1'25	»	»
Patatas	»	0'20	0'20	»	»
Judías	»	1'25	1'25	»	»
Garbanzos	»	0'80 a 1'75	0'80 a 1'75	»	»
Azúcar pilé	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla	»	1'75	1'75	»	»
Huevos	Docena	3'50	3'50	»	»
Carne de vaca	Kilo	3'40 y 4'50	3'40 y 4'50	»	»
Idem lanar	»	3'40 a 3'50	3'40 a 3'50	»	»
Leche	Litro	0'60	0'60	»	»

Olmedo, 15 de Noviembre de 1928. — El Alcalde accidental, Gonzalo Torés. — El Secretario habilitado, V. Casado.

Núm. 5.412

Olmos de Esgueva

Formadas las listas cobratorias de la contribución rústica catatrada de este término municipal para el año de 1929, quedan ex-

puestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Olmos de Esgueva, 24 de Noviembre de 1928. — El Alcalde, Fausto Vaca.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.423

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid, en sumario que se instruye sobre hallazgo del cadáver de un hombre de 50 a 60 años, que vestía pantalón obscuro a rayas, botas negras, calcetines encarnados a rayas, chaqueta obscura a rayas y una pelliza negra completamente destrozada; cuyo

cadáver no ha sido identificado y fué hallado en el pinar de Antequera, de esta ciudad; por la presente se cita a los parientes de dicho interfecto para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de identificar dicho cadáver y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndoles que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Valladolid, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintiocho. — El Secretario, Faustino Mato.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial